



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 3a. SESION PRORROGA– 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Banca 25: Escuela N° 14.(P.3)

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución otorgando "Reconocimiento al Mérito a los integrantes de la Categoría U15 de Bahiense del Norte quienes se consagraron campeones del Torneo Nacional de Clubes por segunda vez consecutiva", Exp. 1.330-HCD-2016. (P.2)

II - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Exp. 1.329-HCD-2013. (P.7)

III - Proyecto de ordenanza estableciendo sanciones al partido de aguas de piletas de natación en la vía pública, Exp. 206-HCD-2013.(P.7)

IV - Proyecto de ordenanza expresado beneplácito por la eliminación del Reembolso Portuario, Exp. 1.336-HCD-2016.(P.7)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, la puesta en valor de los ingresos de la ciudad de Bahía Blanca, Cabildo, Ingeniero White

y General Daniel Cerri, Exp. 1.331-HCD-2016.(P.11)

VI - Proyecto de ordenanza autorizando el uso "Salón de fiestas" en el Club El Nacional, Exp. 863-HCD-2016.(P.11)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución solicitando se tomen las medidas necesarias a fin de que el proyecto de ley que tramita por expediente D1/15-16 en la H. Cámara de Senadores de la Provincia, sea sometido a consideración a la mayor brevedad, Exp. 1.285-HCD-2016.(P.11)

II - Proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para parada de abastecimiento en calle Anchorena 101-107, Exp. 1.297-HCD-2015.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para parada de abastecimiento en calle Avenida Cerri 839-843, Exp. 1214-HCD-2016.(P.13)

IV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la aceptación de única oferta para la ejecución de la obra "Terminación 10 Viviendas Barrio Petroquímicos - Chacra 35 - Manzana 35G - Sector 6B", Exp. 1.101-HCD-2016.(P.13)

V - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el presente expediente para su archivo (referido a recorrido línea de colectivo 507), Exp. 965-HCD/2014.(P.13)

VI - Proyecto de decreto Estableciendo prohibición de estacionamiento en varias calles de General Daniel Cerri, Exp. 812-HCD/2015.(P.13)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de diciembre de 2016, a la hora 13:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 33 y 34 de los días 17 y 24 de noviembre, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, tal cual habíamos acordado en labor, voy a pedir el adelantamiento del tratamiento de un proyecto por encontrarse presentes en este recinto las personas homenajeadas. Así que quiero ponerlo a consideración el adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el adelantamiento e ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para firmar el expediente.

-Es la hora 13:52.

-Es la hora 13:54.

I

RECONOCIMIENTO AL MERITO A LOS INTEGRANTES DE LA CATEGORIA U15 DE BAHIENSE DEL NORTE POR CONSAGRARSE CAMPEONES DEL TORNEO NACIONAL DE CLUBES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así: “Exp. 1.330-HCD-2016, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento al Mérito a los integrantes de la Categoría U15 de Bahiense del Norte quienes se consagraron campeones del Torneo Nacional de Clubes por segunda vez consecutiva”.

VISTO

Que el 27 de noviembre del corriente año los integrantes de la Categoría U15 del Club Bahiense del Norte se consagraron campeones en el Torneo Nacional de Clubes por segunda vez consecutiva, y

CONSIDERANDO

Que es un evento importante tanto para los chicos como para todos aquellos adeptos a este deporte que caracteriza a nuestra ciudad.

Que este Torneo se realizó nuevamente en Bahía Blanca como las dos instancias anteriores, gracias al esfuerzo que viene realizando la Comisión de Padres del Club Bahiense del Norte.

Que participaron de este evento equipos de distintas provincias del país como Posadas, Toquío, Tucumán, Estudiantes, Córdoba, Unión Eléctrica, Gualaguaychú y Neuquén.

Que estos torneos se promocionan para el desarrollo deportivo de los jugadores de categorías menores.

Que Bahía Blanca ha sido considerada la Capital del Básquet por la importancia que ha tenido este deporte tanto a partir de la historia del mismo en la ciudad, como en función de los históricos logros deportivos que consiguieron distintos equipos y basquetbolistas que luego se convirtieron en personalidades importantes de la historia de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgarle al equipo de básquet categoría U15 del Club Bahiense del Norte la distinción de “Reconocimiento al Mérito” por su dedicación, preparación, entrega y sacrificio cotidiano y por el logro deportivo conseguido al resultar consagrados campeones del Torneo Nacional de Clubes.

Artículo 2°: De forma”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Junto con la autora del proyecto, llamaremos uno por uno a los chicos para hacer entrega de las distinciones, previa palabra que ha solicitado.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, consideramos oportuno poder homenajear a todos estos adolescentes que con mucho sacrificio vienen jugando este deporte.

Me consta el esfuerzo que hacen, también estudian; y también me consta el esfuerzo que hacen sus familias. Eso es lo que más me gustó de todo lo que vi, de lo que pude compartir con ellos, de cómo se han sacrificado para poder hacer que Bahía sea sede para que puedan conocer nuestra ciudad, para darle la difusión a este deporte que es tan importante en Bahía Blanca.

Esto es un logro no solamente de ellos sino del equipo técnico, del Club, y especialmente de los papás que han trabajado mucho. Es como una gran familia que se ha esforzado para poder llegar a las instancias, para poder licitar, para poder hacer que Bahía sea sede; y el acompañamiento es fundamental.

Esto es lo que tenemos que tomar como ejemplo del trabajo conjunto, tanto de los chicos que juegan algo que les gusta, que tienen habilidades, y el acompañamiento de la familia. Eso es fundamental para reconocer.

Creo que merecían que Bahía Blanca, en la casa del pueblo que se considera al Concejo Deliberante, les pudiera rendir este homenaje para seguir alentándolos a representarnos y a tener este compromiso con todo lo que implica a esta edad poder hacer este deporte a este nivel y seguir con el estudio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ahora sí invitamos a los jugadores integrantes del Plantel de la Categoría U15 del Club Bahiense del Norte a recibir su correspondiente medalla.

-Se entregan medallas y reconocimientos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los invitados presentes.

-Es la hora 14:00.

-Es la hora 14:05.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente gente de la comunidad de la Escuela N°

14 que oportunamente han solicitado la Banca 25, los invitamos a que hagan uso de la palabra.

SR. ANDRADE.- Buenas tardes a todos, mi nombre es Gustavo Raúl Andrade y soy el Director de la Escuela Secundaria de Educación N° 14 situada en el predio del ex Hospital Penna.

Estoy acá para manifestar nuestra gran preocupación como comunidad educativa ante la posible instalación de una Alcaldía dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense en las inmediaciones de la escuela, como oportunamente expresamos al convocar a una reunión informativa con el señor Secretario Emiliano Alvarez Porte.

Queríamos expresarles a ustedes la realidad a la que nos enfrentamos de forma diaria y hacerles conocer las distintas organizaciones con las cuales compartimos el espacio y la voluntad de trabajo.

Nuestra comunidad tiene características de altísimo riesgo social donde concurren alumnos de distintos barrios y realidades, por lo que desde este lugar se hace un trabajo socio-comunitario con la participación de distintos sectores y agrupaciones, como el Centro de Actividades Juveniles, el Merendero de Chela, el Centro de Jubilados, la Murga "Fileteando Ilusiones", el Club San Francisco y el Gimnasio "Los Angelitos". Estos son apenas una muestra de la labor que ahí se realiza.

Junto a estas actividades sociales y deportivas se encuentran instituciones que desde el área de salud hacen un enorme y valioso trabajo para la ciudad y la región como la Sala 10, APAdA y La Casa de la Fundación Ronald McDonald.

Desde el área educativa, aparte de nuestra institución educativa también se encuentra en el predio el Jardín de Infantes N° 935 y el Centro de Educación Física N° 49. Todas estas organizaciones compartimos desde nuestro lugar un fuerte grado de pertenencia y un mismo objetivo: la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

Estamos aquí, como dije anteriormente, expresando nuestra preocupación por el destino de algunas de las instalaciones del predio que se encuentran en un total grado de abandono.

SRA. CAPELLA.- Buenas tardes a todos, me llamo Fiorella Capella y soy docente de la escuela.

Aprovechando la invitación y el espacio, quisiera contarles que nuestra labor diaria se ve afectada por la orfandad a la cual estamos sometidos por parte de nuestras autoridades.

A diario nos enfrentamos con situaciones de violencia, hechos de inseguridad y delictivos, falta de infraestructura y sanidad ambiental, falta de iluminación y de limpieza del predio,

para no decir directamente: el abandono total de edificio y los pasillos en desuso del ex pabellón del hospital. Tanto es así que si fuera necesario poner en marcha el plan de contingencia por alguna emergencia que amerite evacuación, éste sería directamente inviable, ya que por calle San Lorenzo el acceso está obstruido por un puente en desuso, haciendo imposible el ingreso de bomberos o ambulancias al sector.

Queremos pedirles que se ocupen de nosotros porque solos no podemos. Hemos sido presa durante años de la eterna discusión sobre a quién le corresponde la responsabilidad sobre el predio, Municipio o Provincia. Varios equipos directivos gestionaron infructuosamente todos estos pedidos sin lograr respuesta.

Aprovechamos esta coyuntura política donde todos dicen realizar un equipo empujando hacia el mismo objetivo, para pedirles que nos respalden y que nos ayuden, que hagan oír nuestra voz y nuestros reclamos.

Nuestro trabajo es quijotesco y a veces parece imposible, pero aún generamos sueños y anhelamos seguir pensando que se puede, el tema es que necesitamos acciones concretas y voluntad política para poder ponerlas en marcha.

No hemos venido solos, nos acompañan miembros de la comunidad y alumnos que pertenecen a la cooperativa, y padres. En esta cooperativa escolar nuestros alumnos aprenden que haciendo uso de valores como la solidaridad se van generando grandes cambios; ellos donan su tiempo y su trabajo para la labor donde el Estado se encuentra ausente, colaborando todos los días en el mantenimiento exterior circundante a la escuela.

Concretamente, además de expresar nuestra preocupación por la posible instalación de la Alcaldía, queremos plantear que se nos escuche y que se contemple en el Presupuesto inversiones para iluminación, desratización del lugar, limpieza y poda de árboles antes que lamentemos una tragedia. El día de ayer cayeron varias ramas, todos hemos sentido el viento, y la verdad es que es un peligro.

También queremos pedir gestiones entre Municipio y Provincia para el aprovechamiento de los edificios que se encuentran en estado de abandono, la apertura de la calle entre Láinez y San Lorenzo, y un estudio de viabilidad para la instalación de un destacamento, no la Alcaldía, pero sí un destacamento porque la inseguridad nos golpea todos los días de manera fuerte.

Nada más, muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 14:13.

-A la hora 14:30.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.324 HCD 2016: Premio Bial 2017. Museo de Arte Contemporáneo.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.746: Aceptando la Donación de un Televisor, por la Señora Maria Belen Arceo, al Programa Mamás Cuidadoras "Lujan".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.326-HCD-2016: Díaz Pablo Gastón. Eleva Informe sobre auto secuestrado Dominio CQF - 183.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.327-HCD-2016: Sabbatini Marcelo Daniel. Solicita arreglo de automotor por Rotura de calle.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.328-HCD-2016: DOW Argentina. Donación de vehículo dominio AJO-667.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos

-Exp. 1.329-HCD-2016: Subsecretaria Promoción y Protección de Derechos. Convenios cooperación Programa Familias Comunitarias 2016 y Familia Solidarias 2017.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 709-HCD-2016: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires asuma el costo de la reparación de la Avenida Raúl Alfonsín por la parte que le corresponda. Autor: Insausti, María de las Mercedes.

-Para nuevo tratamiento.

-Exp. 206-HCD-2013: Estableciendo sanciones al vertido de agua de pileta de natación en la vía pública. Autor: Quartucci, Elisa Virginia.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.330-HCD-2016, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento al merito a los integrantes de la categoría U15 del Club Bahiense del norte, quienes se consagraron campeones del Torneo Nacional de Clubes por segunda vez, autoría de la concejal González.

-Exp. 1.331-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de los ingresos de la ciudad de Bahía Blanca, Cabildo, Ing. White y Gral. Daniel Cerri, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.332-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalué la posibilidad de construir en Boulevard en calle Castelli entre Suiza y Nijankin, autoría de la concejal González.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.334-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Informe sobre la dirección de Estadísticas Municipal y la Agencia de Inversiones y Comercio Exterior, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.336-HCD-2016, expresando Beneplácito por eliminación de Reembolsos Portuarios, autoría de los concejal Vitalini.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.329-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 206-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.336-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.331-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.323-HCD-2016: Barrio Parque los Horneros. Solicita Subsidio.

-Exp. 1.325-HCD-2016. Ayude, Raúl. Presenta propuesta de intervenciones barriales.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.333-HCD-2016: Corsos Cerricolas. Solicita se declare de Interés Municipal los Corsos Cerricolas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Notas Recibidas.

-Vecinos de Ingeniero White presentan inquietud por hechos de inseguridad en la Localidad.

-Exp. 863-HCD-2016: Autorizando con carácter de excepción el uso de "salón de fiesta y servicio de lunch" en el Club el Nacional. (Con sus antecedentes Expte. 4007-140-2016)

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 200-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Planta de Fundición de Hierro, Bronce y Aluminio" en un inmueble ubicado en el Parque Industrial.

-Exp. 542-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado con la firma GEOPETROL INDSUTRIAL SRL, por una fracción de terreno del Parque Industrial.

-Exp. 1.138-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 990-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de juegos infantiles en la plaza del Barrio San Agustín.

-Exp. 991-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cronograma y la modalidad en que se llevarán a cabo los trabajos licitados para el Barrio San Agustín.

-Exp. 1.099-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de un reductor de velocidad en calle Castelli y Ugarte.

-Exp. 1.120-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle Haití al 1500.

-Exp. 1.135-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento de luminarias en la zona del Barrio Altos del Pinar.

-Exp. 1.248-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la incorporación en el Presupuesto 2017 de la pavimentación de calle Lauquen entre Chequén y Pehuén.

-Exp. 1.264-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de un puente peatonal sobre el Canal Maldonado en calle Estomba entre Cuyo y 17 de Mayo y evalúe la construcción de una ciclovía en el sector.

-Exp. 1.270-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación e iluminación de la calle Ayacucho desde el Camino Parque Sesquicentenario hasta Lucía Miranda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.096-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a los organismos públicos de la ciudad de Bahía Blanca la incorporación de intérpretes de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva en situaciones que lo requieran.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.263-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Roca y Bolivia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 682-HCD-2016, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 15 de agosto de 2014 al vehículo marca Renault Symbol 1.6 Authentique, dominio MKA 518.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 697-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta minorista de leña con depósito" en un inmueble ubicado calle Salliqueló entre 14 de Julio y Bermúdez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.057-HCD-2016, proyecto de ordenanza

eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra. Elisa Zinko, desde el 2 de diciembre de 2013 al 2 de diciembre de 2014.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 707-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para Parada de Abastecimiento en Chiclana 765-781.

-Exp. 1.103-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para Parada de Abastecimiento en Avenida Colón al 600.

-Exp. 1.104-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para Parada de Abastecimiento en Vieytes al 500.

-Exp. 1.196-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para Parada de Abastecimiento en 12 de Octubre 683.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 714-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en calles Fragata Sarmiento y Charcas, Cambaceres y 14 de Julio y Clegg y 14 de Julio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 173-HCD-2015, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Cesión en Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Zona 13 de Scout Argentina, para el uso de las instalaciones de la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 146-HCD-2013, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Pro Ayuda Taller Protegido y Hogar Albergue para Discapacitados Santa Rita, para la construcción de un Centro de Día.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el Exp. 863-HCD-2016 para que sea tratado con el Cuerpo en Comisión.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:40.

-A la hora 14:50.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

II

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ESTABLECIENDO SANCIONES AL PARTIDO DE AGUAS DE PILETAS DE NATACION EN LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA ELIMINACION DEL REEMBOLSO PORTUARIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, voy a ser breve porque en los considerandos del proyecto está muy clara su fundamentación.

Sin embargo me gustaría decir que el Reembolso de Puertos Patagónicos se instrumentó mediante la Ley N° 23.018, instaurando por la misma un subsidio a las exportaciones de los productos originarios al sur del Río Colorado, en tanto y en cuanto las exportaciones se hagan a través de determinados puertos.

Así se dividieron los porcentuales de esos reembolsos en todos los puertos patagónicos, comenzando por el de San Antonio Oeste, dándole un 8% y finalizando en el Puerto de Río Grande con un 12% y en el Puerto de Ushuaia con un 13%.

El método utilizado desde un punto de vista técnico para esta cuestión de los reembolsos es cuestionable, habida cuenta que un beneficio de neto corte impositivo es discutible que pueda ser establecido mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia. Esto en primer lugar.

Pero lo que resulta más delicado es el hecho que se insista con un reembolso adicional que lo que esconde es un beneficio o un subsidio de los que claramente se encuentran prohibidos por la Organización Mundial de Comercio en el acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias, el conocido Acuerdo de Marrakech.

Es interesante recordar que con la Reforma Constitucional de nuestro país de 1994, se dio plena validez y reconocimiento a los tratados internacionales celebrados por la Argentina, debiendo prevalecer éstos sobre nuestras normas internas. De modo que aquí en esta cuestión nos encontramos ante un conflicto insalvable, ya que aún entendiendo las razones que llevaron a querer restablecer este beneficio a una zona productiva, la vigente de éste expone a nuestro país a eventuales reclamos internacionales, además que no está respetando un tratado vigente.

Finalmente se debe tener en consideración que el beneficio de los puertos patagónicos es un reembolso, técnicamente, el Código Aduanero lo define como "un estímulo a la exportación" en el Artículo 827°.

Por tanto lo que está ocurriendo, intentando forzar la aplicación de un artículo de una ley

interna, es generar voluntariamente la potestad de obtener un desarrollo que no es precisamente, en cuanto a la aplicación de una norma, como se debe generar. El voluntarismo de generar el desarrollo por medio de una norma se puede observar cuando se otorga un beneficio de un puerto patagónico a una localidad, por ejemplo que no tiene un puerto comercial operativo hoy día como es el de Río Grande.

Me parece a mí que a lo que se debe aspirar es a que los puertos patagónicos o no, logren una competitividad de acuerdo al esfuerzo, de acuerdo al trabajo interno que se haga, así como nosotros en Bahía Blanca con nuestro Puerto de Ingeniero White, lo hemos logrado a través de mucho esfuerzo, a través del estímulo de la instalación de proyectos que lo hagan grande, y fundamentalmente buscando inversiones que, por ejemplo, hagan de nuestro puerto un puerto de aguas profundas a través de los esfuerzos del dragado.

Creo que ésta es la solución y no las cuestiones de reembolso que no traen competitividad en puertos nacionales entre sí.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, cortito, lo ha explicado técnicamente cómo es más o menos el proyecto el concejal preopinante.

El análisis mío viene más desde la parte política porque la verdad que flaco favor le hacen al Puerto de Bahía Blanca, el único puerto de aguas profundas junto con el Puerto de Buenos Aires, porque teniendo una Provincia que ya paga sus costas con la coparticipación, ahora también seguimos con una buena que nos había salido en este año, o por lo menos para terminar el año, con algo que era beneficioso para la gente del puerto de Bahía Blanca y todo lo que eso significa para nuestra ciudad.

Todo eso entró en una negociación, cualquiera que escuchó el debate o escuchó lo que la bicameral termina decidiendo, sabe que es todo tema político, por eso digo que técnicamente uno puede darle una explicación, he escuchado mil veces la explicación técnica, y la verdad terminan diciendo que tenemos razón pero terminan dándole el favor a otras provincias que, yo no niego que se le pueda dar lo que corresponde a cada una de las provincias, pero en la Provincia de Buenos Aires justamente hay cosas que por ahí el mismo Gobierno no quiere entender. Hoy tiene el mismo gobierno dentro de su propia imagen política a la mejor imagen política del país dentro de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, y a la misma Gobernadora de Buenos Aires le firma y le deja

firmar un decreto de una semana a la otra; y ahora va a tener que salir, y espero que así lo haga no solamente la Gobernadora sino todos los legisladores, porque creo que no está comprometido Bahía Blanca sino están comprometidos también Mar del Plata, Quequén. No es un detalle menor para que no lo tengan en cuenta las autoridades políticas o los diferentes legisladores.

Ya estamos pagando demasiado el costo de que estamos teniendo una provincia que es medio país. Si no nos damos cuenta que nos aumentan la coparticipación, los números cada vez se hacen más chiquitos. Si a eso los legisladores no salen a defender cosas como éstas y siguen tratando de imponer, por medio de negociaciones pura y exclusivamente políticas que pueden llegar a ser valederas, porque no nos vamos a mentir entre gente que conoce de política, sabemos que en el medio de todo esto está la negociación de Ganancias. Me parece que es una falta de respeto a la Provincia y a todos los puertos de ella, y también a sus propios diputados.

Espero que con el mismo énfasis los diputados y los senadores provinciales y nacionales que tenemos dentro de esta extensa y conflictiva provincia junto a la Gobernadora, se pongan a defender de una vez por todas cosas que no es que queramos sacárselas a otras provincias, me parece que lo más lógico es que se lo devuelva a la Provincia que se lo sacaron hace un montón de años y le devuelvan lo que les corresponde y nada más.

Por eso digo que me parece que merece más una análisis político que técnico, porque si la negociación va a ser quitarle a uno y darle a otros cosas que no nos corresponden, me parece que ese no es el federalismo que todos queremos, me parece que hay un error, un gran error político.

Entonces lo único que espero es que en eso sí se junten todos los legisladores que corresponde y el Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y salgan a darle la respuesta que corresponde a una equivocación, voy a llamarlo así, que acaba de cometer no solo la Bicameral sino que todavía eso falta tratarlo en la última sesión, pero si la Bicameral le ganó 10 a 6 la votación, no hay ninguna duda que vuelve todo a como estaba y como siempre sale perdiendo la provincia más grande, más conflictiva, la que más problemas sociales tiene, no de ahora sino de siempre, y tiene una frazada corta para taparse.

Espero que sepamos defenderlo, por lo menos a los que les toque. Por supuesto que desde este bloque estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, pero también queríamos agregar lo que es la parte política y la visión desde nuestro

bloque con el tema portuario, no solo de Bahía sino de la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Nuestro bloque desde ya va a acompañar este proyecto, y si hay una cosa, señor presidente, que en el país ha quedado acreditado después de muchos años, es que los beneficios que se les da a los puertos no generan necesariamente obras de infraestructura, sino que ese dinero en definitiva queda en mano de algunos empresarios que lo utilizan canalizando las mercaderías por esos puertos.

Es razonable, en todo caso, otorgarle los beneficios a los productores agropecuarios para que ellos destinen sus mercaderías a los puertos que sean más eficientes y más competitivos, pero de ninguna manera que el beneficio tributario -por el alto costo fiscal que tiene y el resultado ya acreditado a lo largo de muchos años en orden a que no se generan nuevas infraestructuras portuarias- no es conveniente dárselo directamente a los puertos.

En este orden tengo que decir también una cosa muy positiva que se ha producido en los últimos tiempos en la ciudad, que es que todo el arco político y los sectores que están representados en la Multisectorial del Trabajo y de la Producción, en una reunión que tuvo lugar en la Municipalidad de Bahía Blanca se han puesto todos de acuerdo en evitar que estos subsidios se generaran, y por eso este decreto hoy cuestionado por algunos sectores patagónicos recoge un poco también el trabajo de los sectores y de las fuerzas vivas de la ciudad y de los sectores políticos, todos mancomunados en el esfuerzo de evitar estas competencias generadas para el puerto local, y hoy me parece más que nunca debe reafirmarse la postura política de toda Bahía Blanca y de este Concejo Deliberante y por eso entendemos que este proyecto debe ser votado por unanimidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes, vamos a votar a favor de este proyecto.

Más allá de las consideraciones que se vinieron haciendo, creo que este proyecto lo hay que analizarlo es no desde el punto de vista de que estamos siendo egoistas al defender lo nuestro en desmedro de lo que debe hacer un país para desarrollarse, sino que además de defender lo que debemos defender, que es lo que más cerca

tenemos y el desarrollo de la ciudad, sin perder ni dejar de tener en perspectiva el desarrollo de una nación.

En este sentido debemos reafirmar cuál es el efecto final que terminan generando reembolsos, en este caso particular los reembolsos al tema del transporte a través de puertos patagónicos.

Y para analizar esto no debemos dejar de tener en cuenta cuáles son los distintos factores que se van produciendo en toda la cadena de la producción. Y a la hora de la decisión del Estado de subvencionar determinada actividad, debemos ver qué estamos generando, qué beneficios, qué costos.

Y en este sentido podemos sí justificar y poner en valor, por ejemplo, el subsidio a una determinada producción que puede darse por ejemplo en una zona patagónica, por distintas cuestiones, distintas dificultades que puede tener por estar en la Patagonia, y siempre pensando en las ventajas competitivas dinámicas, es decir, ir acompañando con subsidios una determinada producción hasta que esa actividad tenga el conocimiento, tenga la competitividad necesaria para poder afrontar de la mejor manera, tanto de eficiencia como de eficacia, la producción de este bien.

Pero en este caso los reembolsos se están dando a lo que es la puerta de salida, es decir el puerto por el cual esa producción argentina, ese valor agregado que produce el trabajo en conjunto con otros factores de la producción, a través de la puerta por la cual enviamos nuestros productos al mundo.

Y en este sentido, si nosotros establecemos una subvención en determinados puertos en desmedro de otros, lo que puede terminar sucediendo es que los argentinos terminemos eligiendo como puerta de salida no la más eficiente sino la más conveniente; por lo que al fin y al cabo lo que estamos haciendo es con un alto costo fiscal generar incentivos para que quienes hacen la producción no tomen la mejor decisión, porque en este caso estarían teniendo en cuenta algo que les estaría compensando un costo de un puerto menos eficiente como pueden ser los puertos patagónicos.

Entonces esto que estamos haciendo en este Concejo Deliberante me parece que está enmarcado no solamente en una defensa miope de la cuestión de fondo por el solo hecho de defender al Puerto de nuestra ciudad, sino que lo estamos defendiendo porque entendemos que es la mejor decisión desde el punto de vista federal y la mejor decisión desde el punto de vista de cuáles son las medidas que debemos tomar para desarrollar económicamente nuestra Nación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, para decir que este bloque va a acompañar este proyecto de resolución.

En consonancia con lo que dijo el concejal preopinante, creo que la discusión a partir de estas idas y venidas que tenemos desde el año '80 con el tema de los reembolsos a los puertos patagónicos, es un tema que merece en algún momento por parte de alguna administración un cambio de paradigma, de qué queremos lograr con los reembolsos.

Se sabe que el Puerto de Bahía Blanca ha sufrido más en algunas épocas que en otras el tema de los reembolsos patagónicos, más precisamente ha sufrido el más cercano que tiene que es el Puerto de San Antonio Oeste.

Pero hay que decir que estos reembolsos que beneficiaban a ese puerto, en realidad no han beneficiado a los productores de esa zona; la misma Provincia de Río Negro dice que el desbarajuste y los problemas estructurales que arrastran la producción frutihortícola de la Provincia de Río Negro no se logra compensar con los reembolsos, con la inserciones impositivas que están teniendo.

Entonces: tenemos que plantearnos cuál es el problema, desde el '80 que venimos con leyes, decretos, DNU de este tema. Me parece que ya son muchos años como para empezar a plantear, como decía el concejal preopinante, un tipo de subvención a la producción que es el que se merece el productor, porque no nos olvidemos que los reembolsos van a las exportadoras, es una devolución impositiva, pero al exportador no al productor, que en definitiva sigue teniendo los mismos problemas estructurales en la Patagonia que tenía desde el '80.

Y así como ha hecho el Puerto de Bahía Blanca que ha logrado mejorar sus tasas, que ha sido una decisión del Puerto de Bahía Blanca ante una competitividad poder lograr sus tasas, sería bueno tomar ese ejemplo para que a nivel nacional se puedan hacer gestiones que cada puerto empiece a ser competitivo por sus mejores estructuras, por sus mejores condiciones y que pueda la fruta, la pesca, los minerales, los hidrocarburos de cada zona poder salir por el puerto que más eficiente sea en materia de competitividad de la zona.

Así que vemos con agrado y a la vez también decir que abogamos para que esta decisión de la Bicameral, que no se va a terminar de discutir en este año legislativo porque tiene que pasar a las dos Cámaras así que se va a prorrogar para

el año 2017 la discusión, que ese tiempo que se prorrogue pueda el Estado Nacional hacer una reformulación de este concepto que digo de los reembolsos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA, LA PUESTA EN VALOR DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, CABILDO, INGENIERO WHITE Y GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO EL USO “SALON DE FIESTAS” EN EL CLUB EL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, mi manifestación se refiere a la problemática de las tarifas del servicio de agua y cloacas en nuestra ciudad que aún al día de hoy permanece con falencias en la prestación del mismo en distintos sectores, en algunos casos por ausencia de

presión, como el Barrio Los Chañares en la zona norte de la ciudad.

Pero más allá de la prestación ineficiente del servicio, en realidad también hay en paralelo una situación que nosotros hemos tratado en sesiones anteriores que se relaciona con la tarifa del servicio que está llegando hoy día a la casa de los vecinos de nuestra ciudad.

Hace un mes atrás aproximadamente, si mal no recuerdo, hubo un pedido por parte de este Cuerpo en donde solicitamos a la titular de la Oficina de Defensa del Consumidor de nuestra ciudad que tome cartas en el asunto y que accione en representación de todas las familias de la ciudad mediante la figura del amparo colectivo, en virtud de que el cuadro tarifario establece mínimos de metros cúbicos que no se relacionan con el consumo sino con la valuación fiscal.

Esto está trayendo aparejado situaciones totalmente inequitativas, injustas, y le diría también hasta absurdas, en donde familias de Bahía Blanca que por medidor tienen consumos de 15 metros cúbicos, al estar fijado este mínimo legalmente por valuación fiscal, terminan con un incremento de sus tarifas por encima del 140% que se había mencionado en su momento por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Una tarifa que termina siendo abusiva, que no es gradual, pero que además no toma en consideración algo fundamental -con este piso de metros cúbicos que se fija- que es el consumo. En realidad las familias de nuestra ciudad debiesen pagar por lo que efectivamente consumen de agua y no por una presunción que establece la ley que termina siendo, como recién mencionaba, absolutamente injusta y que lo que hace es incrementar el valor que pagan las familias muy por encima de lo que se había pronosticado.

Hoy día en nuestra ciudad hay vecinos que pagaban \$ 250 y por esta misma situación de la medición mínima en función de la valuación fiscal, están pagando facturas por encima de los \$ 600.

Reitero: en un servicio como el agua, justamente el premio o el castigo debe darse en función del consumo: a mayor consumo, mayor paga por el servicio; pero por un consumo efectivamente realizado y no presumido como se da en este caso con estos mínimos que son absolutamente abusivos y que perjudican a las familias de nuestra ciudad.

Pero en este análisis descriptivo, señor presidente, yo no quiero quedarme únicamente con esto, sino que quiero expresarme respecto del rol de quienes deben defender a los usuarios y consumidores de servicios públicos de nuestra ciudad.

Este Cuerpo, señor precedente, le solicitó a la titular de la Oficina -valga la redundancia- de Defensa del Consumidor que ejecute, que haga valer su función y que defienda a los bahienses. Sin embargo la titular del área de Defensa del Consumidor, en un portal y en una nota periodística hace unos días atrás manifestó que en realidad estaba evaluando la situación a los efectos, textualmente, de “que no pase lo mismo que lo que le ocurría a Italiano con las acciones judiciales que iniciaba y se rechazaban”, y dijo que “no está definido si avanzará o no en algún reclamo por la tarifa del agua”, pese a que ya hay un informe de la Defensoría del Pueblo que claramente establece lo abusivo que es fijar, sin criterio alguno, un valor de pago del agua y de la cloaca en función una valuación fiscal y de un consumo inexistente.

Se da la paradoja que familias que efectivamente consumían 15 metros cúbicos, terminan con 29 metros cúbicos de piso y además a esto hay que sumarle la cloaca, que es similar en cuanto al consumo, que la factura. Esto se traduce en facturas exorbitantes.

Esto que leía recién de la titular de la OMIC tiene que ver con el rol de los funcionarios que controlan en el Estado a las empresas de servicios públicos, sea de gestión privada o sea de gestión pública, en este caso no un control provincial sino un organismo de Defensa del Consumidor local, que está bajo la jurisdicción de este Cuerpo y a la cual este Cuerpo le ha indicado políticamente que accione en este tema.

Entonces, señor presidente, yo diría qué es peor o qué es mejor ¿no? Yo prefiero un Organismo de Defensa del Consumidor que defienda como corresponde al usuario del servicio, y no un Organismo de Defensa del Consumidor que esté más pensando en la cuestión partidaria y de a quién le conviene o no si realiza una acción judicial para defender a los ciudadanos de la ciudad.

Es preferible, señor presidente, un rechazo judicial pero aún en el intento de cumplir con la función de defensa de los intereses de los ciudadanos usuarios de nuestra ciudad; si no me pregunto para qué está la OMIC, si la titular del área frente a un esquema tarifario abusivo por donde se lo mire, como recién explicaba, con pisos tarifarios y pagos que se están realizando que nada tienen que ver con lo que la familia de la ciudad consume, no acciona frente al pedido de todo este Cuerpo.

Esto pone en tela de juicio, señor presidente, lamentablemente la función de contralor y la función de protección y tutela de aquellos que deben ejercer la protección y la tutela del usuario. Porque ¿sabe qué, señor presidente?: recaemos siempre en el pedido que es hacia el

Legislativo, hacia todo este Cuerpo, pero nosotras no tenemos la posibilidad de accionar en representación colectiva de toda la ciudadanía de Bahía Blanca, para eso está, para eso se creó y para eso existe una titular hoy en la Oficina de Defensa del Consumidor, que no viene cumpliendo su rol adecuadamente en defensa de los bahienses.

La verdad es que si la titular de la OMIC antepone los intereses políticos y partidarios por sobre la defensa del consumidor de la ciudad, cosa que no ha ocurrido nunca desde que se creó esta oficina en la ciudad, pasase el gobierno que pasase con los ex titulares de la OMIC; si no está dispuesta a esto y si no responde al interés de todos los bahienses, le pido humildemente que dé un paso al costado, señor presidente, le pido la renuncia a la titular de la OMIC porque no representa a los bahienses, está simplemente cuidando la quintita de un sector político según le convenga o no, cosa que no ha hecho ningún titular de la OMIC desde que se creó la Oficina hasta el presente.

Recuerdo algunos nombres: Italiano, Mandolesi, Aiello, en su momento del socialismo Diego Aldacour, siempre estuvieron al servicio del usuario bahiense, aún a riesgo de equivocarse, y lo que no hicieron es esconderse, señor presidente, lo que no hicieron es la chicana política de “estoy viendo para no cometer el mismo error...” ¡Es preferible un error defendiendo al usuario de la ciudad que la ausencia de la OMIC!

Muchas gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EL PROYECTO DE LEY QUE TRAMITA POR EXPEDIENTE D1/15-16 EN LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA, SEA SOMETIDO A CONSIDERACION A LA MAYOR BREVEDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Conforme a lo conversado en la reunión de labor, solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos II al VI del presente Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo los Puntos II al VI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.330-HCD-2016)

VISTO

Que el 27 de noviembre del corriente año los integrantes de la Categoría U15 del Club Bahiense del Norte se consagraron campeones en el Torneo Nacional de Clubes por segunda vez consecutiva, y

CONSIDERANDO

Que es un evento importante tanto para los chicos como para todos aquellos adeptos a este deporte que caracteriza a nuestra ciudad.

Que este Torneo se realizó nuevamente en Bahía Blanca como las dos instancias anteriores, gracias al esfuerzo que viene realizando la Comisión de Padres del Club Bahiense del Norte.

Que participaron de este evento equipos de distintas provincias del país como Posadas, Toquío, Tucumán, Estudiantes, Córdoba, Unión Eléctrica, Gualeguaychú y Neuquén.

Que estos torneos se promocionan para el desarrollo deportivo de los jugadores de categorías menores.

Que Bahía Blanca ha sido considerada la Capital del Básquet por la importancia que ha tenido este deporte tanto a partir de la historia del mismo en la ciudad, como en función de los históricos logros deportivos que consiguieron distintos equipos y basquetbolistas que luego se convirtieron en personalidades importantes de la historia de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgarle al equipo de básquet categoría U15 del Club Bahiense del Norte la distinción de "Reconocimiento al Mérito" por su dedicación, preparación, entrega y sacrificio cotidiano y por el logro deportivo conseguido al resultar consagrados campeones del Torneo Nacional de Clubes.

Artículo 2º: De forma".

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.329-HCD-2013)

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social "Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia", para el Programa FAMILIAS COMUNITARIAS Año 2016 y Programa FAMILIAS SOLIDARIAS Año 2017 y prórroga automática 2018, destinado al cuidado a niños/as, que producto de la vulneración de derechos, deben ser separados de su familia de origen, integrándolos transitoriamente a un grupo familiar seleccionado para tal fin.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 206-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.094, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Queda expresamente prohibido en el Partido de Bahía Blanca, el vertido de

líquidos a la vía pública que se detallan a continuación, sin importar si se trata de agua de red o de perforación:

- Vertido de agua de pileta de natación de material o lona a la vía pública.
- Vertido de agua a la vía pública por pérdidas de tanques o roturas de cañerías de agua interna.
- Vertido de agua por limpieza de tanques o cisternas.
- Vertido de agua por lavado de veredas de instituciones públicas o privadas con mangueras.
- Vertido de agua a la vía pública por limpieza de patios.
- Vertido de agua a la vía pública por limpieza de fachadas, balcones, aleros, toldos con mangueras o hidrolavadoras.
- Vertido de agua procedente de equipos de aire acondicionados frío/calor o el goteo de los mismos.
- Vertido de líquidos a la vía pública por el desagote de subsuelos, cocheras por anegamiento de las mismas.
- Vertido de líquidos a la vía pública por el riego de jardines, espacios verdes en veredas.
- Vertido de agua a la vía pública procedente de todo tipo de vehículo, maquinaria, muebles, artefactos, etc., con mangueras o hidrolavadores en la vía pública.
- Derramamiento de aguas servidas a la vía pública por el lavado de locales de esparcimientos nocturnos, bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, heladerías, etc.
- Vertido de aguas servidas a la vía pública por limpieza de desagües pluviales o canaletas sin permiso de obra.
- Pérdidas en calzadas y aceras de cañerías de la red de distribución de agua potable de la ciudad y/o desbordes cloacales.
- Derrame de líquidos a la vía pública por el desagote de cámaras subterráneas de empresas prestatarias de servicios.
- Vertido de líquidos de obras en construcción con o sin permiso”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.336-HCD-2016)

VISTO

El Decreto 1199/2016, a través del cual el Presidente de la Nación Mauricio Macri, dispuso la eliminación del sistema de reembolso adicional para exportaciones a través de Puertos Patagónicos, igualando las condiciones entre los puertos de todo el país, y;

CONSIDERANDO

Que, en Noviembre del año 2015, por decisión de la entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se dictó el Decreto 2229/2015 mediante el cual se restablecía la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones para todos los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado hasta el Año 2020.

Que, el Decreto firmado por la ex Presidenta, restablecía lo instituido por Ley 23.018, que dispuso el otorgamiento de un reembolso adicional a la exportación de mercaderías cuyo embarque y respectivo “cumplido” de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado.

Que, dicho Decreto, resulta inconstitucional, ha sido dictado en un claro desmedro por los intereses del Puerto de Bahía Blanca y demás Puertos Bonaerenses implicándoles un claro perjuicio a la vez que les resta competitividad.

Que, el Presidente Mauricio Macri, dispuso la derogación del Decreto 2229/2015, poniendo en igualdad de condiciones a todos los puertos del país; situación que resulta sumamente favorable para el Puerto de Bahía Blanca.

Que, el Gobierno Nacional, fundamenta su decisión en, por un lado, los compromisos asumidos por el país con la Organización Mundial de Comercio (OMC) para dar de baja este tipo de reembolso y por el desmesurado sacrificio fiscal que generaba su pago.

Que, de acuerdo a los fundamentos del Decreto, por Ley 24.425 se aprobó el Acuerdo de Marrakech por el que la OMC establece la obligatoriedad para los países miembros de eliminar sus subvenciones a la exportación.

Que, esta medida pone en igualdad de condiciones competitivas al Puerto de Bahía Blanca, ya que quienes exportan lo harán en base a la infraestructura y eficiencia en la gestión de cada terminal portuaria; lo cual redundará en importantes beneficios para la ciudad y zona de influencia

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Expresar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante al Decreto 1199/2016 a través del cual se dispone la eliminación del sistema de reembolso adicional para exportaciones a través de puertos patagónicos, igualando las condiciones entre los puertos de todo el país.

SEGUNDO: Manifestar la disconformidad con la Resolución emitida por la Comisión Bicameral, la cual solicita se deje sin efecto el Decreto 1199/2016.

TERCERO: Solicitar a los Legisladores Nacionales, ratifiquen el Decreto 1199/2016.

CUARTO: Enviar copia de la presente al Congreso de la Nación, a la Legislatura Bonaerense y a la Multisectorial de la Producción.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.331-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Políticas Sociales, ponga en valor los ingresos de la ciudad de Bahía Blanca, Cabildo, Ingeniero White y General Daniel Cerri, a través de correcta cartelería y señalización, iluminación, la Bandera Argentina Nacional y cartel que diga “*Las Malvinas son Argentinas*”.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 863-HCD-2016)

ARTICULO 1º. Autorízase, en carácter de excepción, la localización del uso “Salón de Fiestas y Servicio de Lunch” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 176, Parcela 3, Partida 111.

ARTICULO 2º: La excepción a la localización del uso autorizado en el Artículo 1º, se autoriza por el término de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde la sanción de la presente Ordenanza, quedando sujeto a la observancia de las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de toda normativa Nacional, Provincial y Municipal relacionada con la actividad.

- No ampliar la superficie o incrementar actividades por sobre las solicitadas en el presente expediente.
- Cesar toda otra actividad ante denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Adecuación de acustización consensuada con vecinos, Secretaría de Gestión Ambiental y Concejales.

ARTICULO 3º: La renovación de la excepción otorgada quedará condicionada a la certificación por parte del poder Ejecutivo de los siguientes condicionantes:

- Presentación de la documentación necesaria para la regularización de las mejoras no declaradas, donde conste el relevamiento planimétrico de los hechos existentes, detallando construcciones cubiertas, equipamientos descubiertos, estacionamientos, límites perimetrales, arbolado, forestación y todo otro dato de relevancia.
- Adecuación de las Líneas Municipales de las calles perimetrales y los accesos al Club, a la propuesta que promueva el Departamento Ejecutivo referida al sistema de vialidades, circulación vehicular y estacionamientos.
- Compensar por desafectación de calles y/o adecuación de Líneas Municipales, con la superficie del perímetro exterior del predio, para su afectación al uso público.
- Presentación del Plano de Mensura que certifique los puntos a), b) y c).

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.297-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la renovación de la factibilidad otorgada por Ordenanza Nº 16.562, para el desarrollo del uso "Reciclado de Desechos No Metálicos", en el inmueble ubicado en calle Paunero 345, de la localidad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 335e, Parcela 1f, Partida 56708 (unificado a la Partida 168115), perteneciente a la zona Residencial Mixta (RM) del Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nº 4007-3922-2013 c/ 4007-4587-2007 y 0/00-7335-2011 (1297-HCD-2011).

ARTICULO 2º: La factibilidad otorgada precedentemente estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de las Ordenanzas relacionadas a condicionantes ambientales, olores, contaminantes atmosféricos, ruidos, vibraciones, etc.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su tratamiento.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.214-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Establézcase un espacio reservado para Parada de Abastecimiento sobre calle Avenida Cerri, desde la numeración domiciliaria 839 hasta la numeración 843, las 24 Horas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.101-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa POGGIO JOSE MARIA – CUIT 20-16521548-7, por un monto de Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con Setenta Centavos (\$ 952.182,70.-), para la ejecución de la obra “Terminación 10 Viviendas Barrio Petroquímicos – Chacra 35 – Manzana 35G, Sector 6 B”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

V

DECRETO
(Exp. 965-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones y el Decreto 1110/2014, del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento el tiempo transcurrido y las modificaciones habidas en el recorrido de la línea de colectivo Número 507, remítase el expediente 965-HCD-2014 (0/00-4419-2014), al Departamento Ejecutivo para su Archivo.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016

VI

DECRETO
(Exp. 812-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Joaquín V. González, desde 25 de Mayo a De La Torre, sobre la acera de los números impares.

ARTICULO 2º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Gutiérrez, desde 25 de Mayo a Juan José Passo, sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 3º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Juan José Passo, desde Alberti a Castelli, sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 4º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Gurruchaga, desde Castelli a Libertad, sobre la acera de los números impares.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016